

En Madrid, a 21 de octubre de 2013

I - El 26 de diciembre de 2012, en presencia de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) suscribió con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), la Asociación para la Autorregulación de la Publicidad (AUTOCONTROL), el sector de la distribución (representado por ANGED, ASEDAS y ACES), la hostelería (representada por FEHR) y la restauración (representada por FEHRCAREM), el nuevo Código de Autorregulación de la publicidad de alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud (en adelante, Código PAOS), enmarcado en la Estrategia NAOS.

II - El nuevo Código PAOS, cuya aprobación impulsa expresamente en su articulado la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (LSAN), sustituye al Código vigente desde 2005, reforzando y consolidando el modelo de autorregulación de la comunicación de alimentos y bebidas dirigida a menores que aquél estableció. Se trata de un modelo pionero en Europa y cuya eficacia en la mejora de la publicidad dirigida a niños de este tipo de productos ha sido reconocida en ámbitos nacionales e internacionales.

III - La adhesión al Código PAOS resulta de interés para todas aquellas empresas que, de una u otra forma, realizan o pueden realizar comunicaciones comerciales de alimentos y bebidas dirigidas a menores. Asimismo, supone un compromiso de responsabilidad social corporativa de la industria en la lucha contra la obesidad infantil.

IV - La adhesión al Código PAOS por parte de las empresas reunidas en el día de la fecha supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- Cumplimiento de las normas éticas y de aplicación del Código.
- Sometimiento a las resoluciones dictadas por el Jurado de AUTOCONTROL en relación con eventuales reclamaciones que pudieran recibirse y, de conformidad con el Código y las decisiones de su Comisión de Seguimiento, uso y cumplimiento de las otras herramientas para su aplicación (entre otras, *copy advice*®).
- Cooperación con AUTOCONTROL para el desarrollo del *Monitoring* de la publicidad dirigida a menores de 15 años en Internet.
- Contribución económica para hacer frente a los gastos de gestión y aplicación del Código.

En virtud de lo anterior, en presencia de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Presidenta de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), y de los Presidentes y/o Directores Generales de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), de la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), de la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), de la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES), de la Federación Española de Hostelería (FEHR), y de la Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna (FEHRCAREM), firma en este acto su adhesión al Código de Autorregulación de la publicidad de alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud (Código PAOS):

D/Dña. _____

En representación de: _____

Vº Bº

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE AESAN

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Dª. Pilar Farjas

Dª. Ana Mato Adrover